



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/0418/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMA/0126/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, signado por la Titular de la Alcaldía Milpa Alta, la Dra. Judith Vanegas Tapia por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Maxta Irais González Carrillo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0491/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Dra. Judith Vanegas Tapia, Titular de la Alcaldía Milpa Alta.

MAMM

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	18 ABR 2022
Recibió:	Pamela
Hora:	10:00am



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



2022 Ricardo Flores Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Milpa Alta Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

OFICIO No. AMA/ 0126 /2022

ASUNTO: Envía respuesta

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. P R E S E N T E .

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00059.7/2022, signado por usted y referente al escrito MDSPOPA/CSP/0491/2022 suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

ÚNICO- SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE PERSONAS PRESIDENTES DE SUS CONCEJOS PARA QUE, EN CASO DE NO HABERSE REALIZADO, CONVOQUEN DE MANERA INMEDIATA A SESIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO, A EFECTO DE QUE SE DISCUTAN Y APRUEBEN LAS INTEGRACIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DENTRO DE ESTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Con fundamento en el artículo 122, apartado A, Base VI, Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, Numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 30 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por este medio me permito informar que el día 09 de marzo del año en curso, se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interno del H. Concejo de la Alcaldía Milpa Alta; en días siguientes se presentará un Dictamen Relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, una vez aprobado, se estará trabajando para iniciar con la conformación de comisiones.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA ALCALDESA EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA



Milpa Alta 2021-2024